

Proceso	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-001-2023-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria
Objeto	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 FLOTA VEHICULAR DE LA C.H. SAN GABAN II
Acta	ACTO EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y DECLARACION DE DESIERTO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

En Puno, siendo las 17:06 horas del 03 de enero de 2024, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-320-2023/SAN GABAN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica derivado del requerimiento de la Gerencia de Producción; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marco Velarde Gallegos
1er Miembro	Beatriz Chamorro Gamarra
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente del Comité de Selección para llevar a cabo el acto de evaluación de ofertas, calificación de requisitos y otorgamiento de la buena pro.

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- GRIFO F & V EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- QYM INGECO S.A.C.
- GRIFO AJP JULIACA S.A.C

ACTUADOS:

El comité de selección solicita al Departamento de Logística, que, para efectos de conocer el ganador del proceso, se solicita revisar en la plataforma del SEACE si se ha generado el reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo de este modo que San Gabán S.A., visualice el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual queda registrado en dicho sistema.

Ante lo cual el sistema (plataforma del SEACE) NO ha generado ningún reporte, en vista que solo hay un solo participante registrado, siendo este el GRIFO F & V EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-SAN GABAN S.A.-1

Entidad Convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.		
No Item	1		
Descripción del Item	DIESEL BS S-50		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20447876362	GRIFO F & V EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	74000

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-SAN GABAN S.A.-1

Entidad Convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.	
No Item	1	
Descripción del Item	DIESEL BS S-50	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 03/01/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 03/01/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 1 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 74000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 03/01/2024 11:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 03/01/2024 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 03/01/2024 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

Entidad convocante: EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura: SIE-SIE-1-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Bien
Descripción del objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 FLOTA VEHICULAR DE LA C.H. SAN GABAN II
Número de Contratación: EGE SAN GABAN-2023-554

Búsqueda para la admisión de propuesta técnica

Nro. ítem: [] Postor: RUC/Código []

Estado de admisión de propuesta técnica: [Selección]

Buscar Limpiar

Mensaje

No existen propuestas válidas para los ítems

Aceptar

Por lo que según lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en el cuarto párrafo del numeral 7.5 dice lo siguiente:

*“Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, **de dos (2) ofertas válidas**, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección”.*

CONCLUSIÓN:

- Al no existir como mínimo dos (2) ofertas válidas para continuar con el procedimiento de selección se declara desierto en cumplimiento al Art. N° 29 de la LCE y el Art. N° 65 del RLCE.
- Solicitar a la oficina de logística el registro en el SEACE, la declaración de Desierto en cumplimiento del Art. 65 del RLCE.
- Siendo las 17:28 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marco Velarde Gallegos
Presidente

Beatriz Chamorro Gamarra
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro